

La abogacía reclama una ley de personas mayores en Cataluña para fortalecer los derechos de este colectivo

El envejecimiento debe abordarse desde una perspectiva integral

Como cada 1 de octubre, conmemoramos el **Día Internacional de las Personas Mayores**, una fecha que nos invita a reflexionar sobre el papel fundamental que desempeña este colectivo en nuestra sociedad y sobre la necesidad de seguir avanzando en la protección efectiva de sus derechos. Se trata de una jornada de reconocimiento, respeto y agradecimiento hacia quienes, con su experiencia, conocimiento y esfuerzo, han contribuido de manera decisiva al desarrollo de nuestras instituciones, nuestras profesiones y nuestra convivencia, pero también para reclamar mejoras en la protección de sus derechos.

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) cuenta con la Comisión de Abogados *Séniors*, presidida por el Sr. Antonio Martínez del Hoyo, y con la Comisión de Derechos de las Personas Mayores, presidida por el Sr. Joaquín Poch. Ambas Comisiones —que tengo el honor de representar a nivel institucional— constituyen un auténtico motor de propuestas e iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de este colectivo y a fomentar una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa en todas las etapas de la vida.

Precisamente, a lo largo de este año, abogados y abogadas de estas dos Comisiones del ICAB han mantenido numerosas reuniones de trabajo con el objetivo de estudiar y formular propuestas de mejora a la futura *Llei de la Gent Gran de Catalunya* (Ley de las Personas Mayores de Cataluña). Este trabajo conjunto ha sido especialmente enriquecedor, ya que ha permitido reunir distintas perspectivas jurídicas y sociales en torno a una misma finalidad: garantizar una protección más eficaz y una mayor dignidad para las personas mayores.

Fruto de este esfuerzo colectivo, **se han elaborado y presentado desde el ICAB un total de 68 enmiendas** ante el *Parlament de Catalunya*. Estas propuestas nacen de la experiencia práctica, del conocimiento de las necesidades reales del colectivo y de la voluntad de contribuir a la construcción de un marco normativo más garantista y más sensible a los desafíos que plantea el envejecimiento de la población.

El objetivo principal de estas enmiendas ha sido proteger, empoderar y dignificar a las personas mayores. Cualquier política pública dirigida a este colectivo debe situar a la persona en el centro de las decisiones, respetando su voluntad, promoviendo su autonomía y garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.

Las cuestiones que desde la abogacía se han planteado han ido encaminadas a reforzar y mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores. El envejecimiento debe abordarse desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta no solo las necesidades sanitarias, sino también los aspectos emocionales, relacionales y comunitarios que resultan esenciales para disfrutar de una vida plena y de calidad.

Asimismo, en las enmiendas presentadas desde el ICAB prestan una atención especial a la figura de los cuidadores, tanto profesionales como familiares. El cuidado constituye una labor imprescindible y de enorme valor social, pero con frecuencia implica importantes cargas físicas, emocionales y económicas. Por ello, establecen como necesidad que los cuidadores dispongan de un mayor apoyo institucional y de recursos suficientes para desarrollar esta función en condiciones adecuadas. Cuidar a quienes cuidan es también una forma de proteger a las personas mayores.

Otro de los principios que se defiende a través de estas Comisiones del ICAB es el derecho de las personas mayores a permanecer en su domicilio siempre que sea posible y así lo deseen. El hogar representa mucho más que un espacio físico: es el entorno donde se preservan los vínculos afectivos, los recuerdos y la identidad personal. Por ello, resulta fundamental promover medidas que faciliten la permanencia en el entorno sociofamiliar, reforzando los servicios de atención domiciliaria y favoreciendo la autonomía personal durante el mayor tiempo posible.

Igualmente, las propuestas del ICAB consideran esencial garantizar el respeto al consentimiento libre, informado y expreso de la persona mayor en decisiones tan relevantes como el ingreso en una residencia. La dignidad humana exige que toda actuación que afecte a la vida de una persona se lleve a cabo respetando su voluntad y sus derechos, especialmente en momentos de especial vulnerabilidad.

También se defienden medidas destinadas a evitar situaciones de pobreza y exclusión social en la vejez. **Ninguna persona debería carecer de los recursos necesarios para vivir con dignidad después de toda una vida de esfuerzo y contribución a la sociedad.** La protección económica de las personas mayores constituye un pilar básico del Estado social y un requisito indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades y el bienestar.

Del mismo modo, estas Comisiones del ICAB han impulsado propuestas orientadas a reforzar la participación de las personas mayores en las instituciones y en la vida pública. Una sociedad verdaderamente democrática debe escuchar todas las voces y aprovechar el talento de todas las generaciones. **La experiencia de las personas mayores aporta una perspectiva valiosa que puede enriquecer la toma de decisiones** y contribuir a construir soluciones más equilibradas y sostenibles.

Las personas mayores no deben ser contempladas únicamente como destinatarias de políticas de protección social. Son ciudadanos y ciudadanas plenamente activos, capaces de seguir contribuyendo al desarrollo colectivo mediante su participación en instituciones, asociaciones, proyectos culturales, iniciativas solidarias y espacios de decisión. Reconocer este potencial y favorecer su participación activa constituye una responsabilidad compartida por toda la sociedad. **Su experiencia, conocimiento y capacidad de contribución constituyen un patrimonio colectivo que debemos reconocer y valorar.**

En este Día Internacional de las Personas Mayores, desde el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona ponemos en valor a los miembros que integran la Comisión de Abogados Sénior y la Comisión de Derechos de las Personas Mayores, ya que aportan un valor incalculable al conjunto de la abogacía y de la sociedad. Su experiencia profesional, acumulada a lo largo de décadas de ejercicio, constituye una fuente de conocimiento que merece ser preservada y aprovechada. En una época caracterizada por cambios rápidos y constantes transformaciones sociales, económicas y tecnológicas, la experiencia se convierte en un elemento esencial para afrontar los nuevos desafíos. Además, desde el ICAB queremos reafirmar nuestro compromiso por **la defensa de los derechos de las personas mayores, velando especialmente por su autonomía y su dignidad. Debemos seguir trabajando para erradicar cualquier forma de discriminación por razón de edad y para promover una cultura basada en el respeto**

intergeneracional, la inclusión y la solidaridad. Porque una sociedad que cuida y respeta a sus personas mayores es, sin duda, una sociedad mejor para todos.

Por todo ello, desde el ICAB reclamamos contar con una *Llei de la Gent Gran de Catalunya* (Ley de las Personas Mayores de Cataluña), que permita, a través de su reglamento, garantizar que sus derechos sean plenamente respetados y para que puedan desarrollar sus proyectos de vida con libertad, seguridad y dignidad.

<https://www.economistjurist.es/actualidad-juridica/jurisprudencia/un-despido-pasa-de-ser-objetivo-a-improcedente-porque-la-empresa-le-pago-400-menos-en-el-finiquito/>